

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 5**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**Agencia Municipal de la Energía**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS RETRIBUCIONES***



## 4.- ANEXO DE PERSONAL.

El artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán los presupuestos de los organismos autónomos dependientes de éstas.

El artículo 168 del citado texto establece que el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos debe incluir un Anexo de Personal, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo, de forma tal que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

La valoración de las retribuciones de los puestos de trabajo se ha efectuado de conformidad con los criterios contemplados en el informe que se adjunta.

Se han contemplado, para su dotación presupuestaria, los puestos relacionados a continuación:

- 1.- DIRECCIÓN
  - 1 Director.
- 2.- DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
  - 1 Jefe de Departamento
  - 1 Técnico de Grado Medio
  - 1 Técnico Auxiliar
- 3.- DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS
  - 1 Técnico de Grado Superior
- 4.- DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
  - 1 Jefe de Departamento
  - 1 Técnico de Grado Superior

La Plantilla de Personal para el ejercicio de 2015 debe ser aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto total del Capítulo I, Gastos de personal, asciende a un total de **311.014,35 €**

Málaga, a 24 de octubre de 2014  
El Director de la Agencia  
Municipal de la Energía de Málaga

Fdo.: Jaime Briales Guerrero



## INFORME (CAPÍTULO I)

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha confeccionado el Capítulo I del Estado de Gastos del Presupuesto correspondiente al año 2015, ascendente a la cantidad de **311.014,35 €**, que se desglosa en el Anexo de Personal del Proyecto de Presupuesto para 2015 del Organismo Autónomo Local Agencia Municipal de la Energía de Málaga.

Las previsiones de gastos de personal previstos en el Presupuesto de la Agencia para el ejercicio de 2015, aumentan en un 9,76% respecto al ejercicio de 2014, dicho incremento se debe, por un lado, al incremento del 0,25 % de la base de cotización a la Seguridad Social, según prevé los Presupuestos Generales del Estado para el 2015, y por el otro, a que la Agencia, ha previsto, para el ejercicio de 2015, dotar la plaza de Técnico de Gr. Medio (I.T. Industrial) con un incremento de 19.090,03 €, de forma que pudiera ser cubierta a lo largo del año 2015 vía promoción interna o movilidad laboral, con el objetivo de atender, especialmente, las relaciones de colaboración con otras Áreas y Organismos Municipales, así como en la participación en diversos proyectos de ámbito internacional, destacando el control y seguimiento del Plan de Acción para la Energía Sostenible de la ciudad de Málaga, aprobado por el Excmo. Ayto. Pleno con 24 de febrero de 2011, y que continuará en vigor hasta 2020, el cual, propone un marco para la cooperación entre todas las Áreas y Organismos municipales en el que la Agencia ejerce un destacado papel en la coordinación.

Estos créditos iniciales previstos para el ejercicio de 2015 son los necesarios para hacer frente a los gastos del personal de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga

La dotación de nuevas plazas se cubrirá de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de los Estatutos de la Agencia.

La valoración de las retribuciones de los puestos de trabajo se ha efectuado mediante la aplicación del catálogo de puestos de trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la valoración de dichos puestos, contenidos en los anexos II y III del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobado para el cuatrienio 2009-2011 de aplicación ha dicho personal.

Se han contemplado, para dotarlos presupuestariamente dentro del Capítulo I y en concreto en el grupo de programa 425, Energía, de la Agencia Municipal de la Energía, los siguientes puestos:

- 1.- DIRECCIÓN
  - 1 Director.
- 2.- DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
  - 1 Jefe de Departamento
  - 1 Técnico de Grado Medio
  - 1 Técnico Auxiliar
- 3.- DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS
  - 1 Técnico de Grado Superior
- 4.- DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
  - 1 Jefe de Departamento
  - 1 Técnico de Grado Superior

En lo relativo a las cuotas sociales a cargo del Organismo Autónomo, se han previsto las correspondientes a la Seguridad Social aplicando las normas vigentes de cotización.



# Ayuntamiento de Málaga

Agencia Municipal de la Energía

La plantilla propuesta para el ejercicio de 2015, no presenta variaciones en relación con la aprobada para el ejercicio de 2014:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS 2015	Nº DE PLAZAS 2014	INCREMENTO
Director	1	1	0
Técnico de Gr. Superior (I. Industrial)	1	1	0
Técnico de Gr. Superior (I. Industrial)	1	1	0
Técnico de Gr. Superior (TAG )	1	1	0
Técnico de Gr. Superior (Gestión)	1	1	0
Técnico de Gr. Medio (I.T. Industrial)	1	1	0
Técnico Auxiliar	1	1	0
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

En conclusión, y sin perjuicio de las posibles variaciones o alteraciones que puedan venir determinadas por los factores que han quedado expuestos, puede entenderse que, atendiendo a las circunstancias actualmente existentes, se han presupuestado en el Capítulo I del Estado de Gastos las cantidades necesarias para atender a los gastos de personal durante el ejercicio de 2015.

Málaga, a 24 de octubre de 2014  
El Director de la Agencia  
Municipal de la Energía de Málaga

  
Fdo.: Jaime Briales Guerrero

**Dº. MARIO CORTÉS CARBALLO**  
**VICEPRESIDENTE DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA.**



# Ayuntamiento de Málaga

Agencia Municipal de la Energía

## 4.1. CUADRO DE RETRIBUCIONES. PRESUPUESTO 2015.

Nº	Denominación		Nivel	Condición	Retribuciones Básicas y otras			1/4	Seguridad	Otras Prestaciones	Total coste
puestos	puesto de trabajo	Grupo	destino	cobertura (1)	remuneraciones	Product.	Gratifics	paga extra	Social	Sociales	personal
1	Director			Ctit	71.651,08 €	- €	- €	- €	13.652,32 €	- €	85.303,40 €
1	Jefe Departamento	A1	26	Cprov	61.385,36 €	- €	- €	920,36 €	13.652,32 €	- €	75.958,04 €
1	Jefe Departamento	A1	26	Cprov	56.075,66 €	- €	- €	874,56 €	13.652,32 €	- €	70.602,54 €
1	Técnico Grado Superior	A1	22	Ctit	36.395,50 €	- €	- €	524,51 €	13.652,32 €	- €	50.572,33 €
1	Técnico Grado Superior	A1	22	Cprov	832,14 €	- €	- €	- €	468,25 €	- €	1.300,39 €
1	Técnico Grado Medio	A2	20	Cprov	19.818,31 €	- €	- €	- €	3.853,45 €	- €	23.671,76 €
1	Técnico Auxiliar	C1	17	Cprov	585,17 €	- €	- €	- €	468,20 €	- €	1.053,37 €
(*)	Otras Prestaciones Sociales									2.552,52 €	2.552,52 €
<b>TOTALES</b>					246.743,22 €	- €	- €	2.319,43 €	59.399,18 €	2.552,52 €	311.014,35 €
										<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	311.014,35 €

(1) La condición de cobertura del puesto de trabajo, puede ser la siguiente: cubierto titular, cubierto provisional, reserva, ofertado, vacante o desdotado.

(\*) Corresponden a otros gastos y prestaciones sociales, no incluidos en nómina.